

PROTOCOLO COVID-19

**Medidas de seguridad
en tu evento deportivo**



**Medidas
ANTI COVID 19**
(pinchar para ver)

Pulsaciones.net

organización de eventos deportivos

Previo al inicio de la “Guía de actuación y recomendaciones para la organización de competiciones” de RFEA, reproducimos a continuación parte del capítulo II relativa a la Fase de Competición del “Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales” del CSD. El protocolo del CSD “es el protocolo de referencia y obligado cumplimiento para todos los deportistas federados, deportistas profesionales y de alto nivel, así como para las federaciones y entidades deportivas. Se trata del marco mínimo para reactivar el deporte federado, el deporte profesional y de alto nivel durante el período asimétrico de desescalada, que podrá ser reforzado (nunca interpretado o debilitado) por aquellos deportistas, federaciones deportivas y entidades deportivas que así lo deseen.

PANDEMIA DE COVID-19 Protocolo básico CSD de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales

Fase de Competición

En general Llegará cuando las Autoridades sanitarias y deportivas lo decidan. Ahora es difícil concretar medidas específicas, más allá de anticipar que, por un lado, la regla general será que todas las competiciones serán a puerta cerrada, (al menos hasta que exista una garantía sanitaria que anule el riesgo que supone autorizar el acceso al público) y por otro, que las competiciones de la temporada 2019/2020 serán breves. En función de la situación, podría permitirse el uso de aforo hasta un máximo del 50 % y volver a la utilización normal de las instalaciones de entrenamiento. Se mantendrá el uso de habitaciones individuales y se considerará la utilización de gimnasios segmentados con carácter general. En cualquier zona de trabajo o preparación de los deportistas o sus equipos, se delimitarán y señalizarán los espacios de separación. En aquellas competiciones que requieran el ingreso en territorio español de material y personal foráneo, se establecerá la oportuna coordinación previa migratoria con los Ministerio de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación y el Ministerio de Interior y se aplicará el mismo régimen restrictivo de seguridad y sanitario a todo el personal y material implicado, incluido los medios de transporte internacionales.

Las medidas preventivas El periodo mínimo entre el final de la fase de entrenamiento total pre-competición y el inicio de las competiciones, debería situarse en un mínimo de 1 semana. En las ligas, el tiempo entre jornadas debe ser informado por los médicos que trabajan en cada deporte y especialidad concreta, teniendo en cuenta el número de encuentros que se deban disputar. Estos especialistas, en coordinación con los técnicos y preparadores, deben estar listos para proponer aquellos cambios que con carácter excepcional se precisen. Este régimen de días y horarios podrá incluir el retorno a los calendarios ordinarios, así como regímenes especiales temporales, adaptados a competiciones específicas. En esta programación se deberá tener en cuenta que esta fase va a coincidir con el inicio del verano, con el subsiguiente aumento de humedad y calor. Esto puede hacer aconsejable la termorregulación del ejercicio físico: para ello se debería instruir a delegados de equipo, entrenadores, responsables de instalaciones deportivas, árbitros, u otros responsables, en el uso permanente de termómetros. Igualmente, los especialistas en cada deporte podrán introducir medidas con evidencia científica para disminuir este impacto.

En esta fase se deberá estar a lo marcado en ese momento por las Autoridades sanitarias en cuanto a medidas preventivas (uso de mascarillas, guantes y EPI, por parte de los profesionales), pero se seguirá cuidando la higiene y desinfección en general, especialmente en vestuarios y similares, en estos locales se seguirá limitando el número de deportistas con distancia interindividual de 3 metros, incluyendo las duchas. Se evitarán las competiciones masivas, y en todo caso se darán salidas por grupos limitados de deportistas, en el número máximo que marquen las Autoridades. Igualmente se limitará el número de personas en las llegadas, organizándose a ser posible en diferentes lugares alejados. Las entidades organizadoras de la competición, una vez reanudada ésta, deberán dotarse de los mecanismos necesarios para garantizar la integridad de la competición en el hipotético caso de detección de un positivo por COVID 19, sin perjuicio de la inmediata adopción de las medidas sanitarias correspondientes. Extensión de las medidas de seguridad sanitaria a los equipos de TV y radio, y a medios de comunicación presentes. En el caso de competición con participación de menores de edad, éstos podrán ir acompañados por un adulto, pero siempre manteniendo las distancias de seguridad y las medidas de protección e higiene que se establezcan

El control médico Durante esta fase se repetirá el control médico por tercera vez. Se valorará la posibilidad de reintroducir las pruebas de valoración funcional en el laboratorio. Se podrán reanudar los masajes deportivos y los tratamientos de fisioterapia podrán normalizarse. En ambos casos adoptando las necesarias medidas sanitarias.

Guía de actuación y recomendaciones para la organización de competiciones

INTRODUCCIÓN

El presente documento muestra una serie de recomendaciones para la organización segura de competiciones y eventos atléticos en cualquiera de sus disciplinas. Las recomendaciones aportadas en este documento, no exime en ningún caso del estricto cumplimiento de las medidas establecidas por las autoridades competentes en las diferentes fases de la vuelta a la normalidad competitiva. Este documento describe las medidas que se deben tomar de cara a la organización de una competición o evento de atletismo. Así, recoge directrices y recomendaciones a aplicar por los organizadores para minimizar los riesgos de contagio del virus COVID-19. La vuelta a la actividad competitiva, cuando conforme al calendario publicado por las autoridades competentes o de acuerdo con las modificaciones que pudiera haber en el futuro, implicará necesariamente que la conducta de todas las personas involucradas en la organización de una competición, incluidos los participantes, no podrá ser igual a las pautas de conductas anteriores a la pandemia. Para ello la RFEA presenta la “Guía de Actuación y Recomendaciones para la Organización de Competiciones - RFEA COVID-19-” dentro de los principios de prudencia, responsabilidad y compromiso cívico que están alineados con las medidas de obligado cumplimiento establecidas por el estado de alarma y el protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales del CSD, así como las Órdenes Ministeriales en las que se establecen las condiciones para la práctica y la competición del deporte profesional y federado. Desde la RFEA se considera la conveniencia y necesidad de que toda la actividad del atletismo; entrenamientos al aire libre o en instalaciones cubiertas, eventos deportivos y competiciones (estos últimos cuando se autorice su celebración) estén dotados de todas las medidas de seguridad para evitar posibles contagios y propagación del virus, tanto a los atletas, como otros participantes, organizadores y a las personas que asistan a presenciarlos. Se recomienda que durante este periodo de excepcionalidad se cumplan estrictamente todas las normas y protocolos publicados por las autoridades sanitarias y los titulares de las instalaciones deportivas para cada fase y territorio. de igual modo se deberá seguir escrupulosamente el procedimiento del Ministerio de Sanidad, especial atención al respeto de las franjas horarias establecidas para el entrenamiento, en caso de que sea de aplicación. La “Guía de Actuación y Recomendaciones para la Organización de Competiciones -RFEA COVID-19-” es un documento vivo, que se irá adaptando en nuevas versiones a las sucesivas órdenes ministeriales u otras normas, instrucciones y recomendaciones específicas que pueda emitir el Ministerio de Sanidad y el resto de las autoridades competentes para las distintas fases de la desescalada del confinamiento del deporte. Las medidas estarán sujetas a las directrices y nuevos datos que se vayan aportando por parte de la comunidad científica y, por lo tanto, sujetas a cambios y modificaciones.

Se apela, por tanto, a la responsabilidad individual de cada uno de los participantes y personas involucradas en la organización siendo estos los únicos responsables del cumplimiento del protocolo, declinando la RFEA cualquier tipo de responsabilidad derivada de un uso incorrecto de las indicaciones contenidas en éste. En relación con la adquisición y disponibilidad de material médico y de desinfección, así como de equipos para realizar pruebas o test, en todo momento se estará a lo dispuesto por el Ministerio de Sanidad y a la debida observancia de la orden SND/344/2020, de 13 de abril, por la que se establecen medidas excepcionales para el refuerzo del sistema nacional de salud y la contención de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Consulte el documento aquí Las siguientes pautas han sido emitidas por la RFEA utilizando la retroalimentación colectiva de diferentes partes interesadas del atletismo y después de la revisión realizada por los Servicios Médicos de la RFEA. Estas pautas serán aplicables para las competiciones y eventos incluidas en el calendario oficial de la RFEA. El principal objetivo de la RFEA es priorizar la protección de la salud y la seguridad de todos los atletas, entrenadores, jueces, voluntarios y personal de la organización. Dentro de estas pautas se podrán encontrar puntos que pueden aplicarse a cualquier competición o evento que tenga lugar inmediatamente después de que se permita la organización de estos por parte de las autoridades competentes y siguiendo de forma estricta todas las medidas y recomendaciones de las autoridades sanitarias, y siempre que el organizador y las autoridades locales lo consideren apropiado. Las pautas se actualizarán continuamente de acuerdo con la información más reciente de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Ministerio de Sanidad y el resto de las autoridades competentes.

1. CONSIDERACIONES GENERALES COVID-19

Continúa causando desafíos significativos en la sociedad y también en el deporte. El período de transición posterior al brote se presume largo y se requerirá a los organizadores de competiciones y eventos deportivos que implementen todas las medidas posibles para que se cumplan todas las directrices de distanciamiento social, protección e higiene exigidas. Se recomienda que el organizador trabaje en todo momento en estrecha colaboración con las autoridades locales para tomar las decisiones más oportunas, acordes a los niveles de riesgo y seguridad que ofrece cada competición o evento deportivo. El atletismo es un deporte complejo, de alta participación en sus competiciones, por ello, el organizador debe buscar formas creativas de organizar sus competiciones de manera más segura para los participantes, los organizadores y los espectadores, atendiendo a la singularidad y especificidad de todas nuestras disciplinas y especialidades. La RFEA está siguiendo todas las recomendaciones de la OMS y del Ministerio de Sanidad. La RFEA considera que durante la evolución del brote de COVID-19, la protección efectiva de la salud y la seguridad de los atletas debe seguir siendo una prioridad. Por ese motivo, los organizadores de la competición o el evento deben asegurarse de que todos los atletas y resto de participantes estén cubiertos por medidas adecuadas para proteger su salud y que tengan acceso a atención médica inmediata mientras están participando. Los organizadores deben establecer medidas preventivas para minimizar el riesgo de transmisión de la infección y adoptar todas las medidas necesarias. Los organizadores deben asegurarse de que cualquier atleta o participante que necesite atención médica inmediata tenga acceso a centros sanitarios para que reciba la atención requerida. La autorización final para poder celebrar una competición corresponde a las autoridades competentes en cada territorio, así como establecer el número de participantes máximo en cada competición. Para ello se deberán considerar todas las medidas de obligado cumplimiento establecidas en cada momento.

1.1 Objetivos concretos del documento Informar y asistir a organizadores, atletas, entrenadores y resto de personas relacionadas con la actividad de las medidas recomendadas que, llevadas a cabo, permitan la vuelta a la competición, para que adopten las medidas adecuadas que minimicen las posibilidades de infección por COVID-19.

1.2 Recomendaciones Generales

- Los atletas, entrenadores, jueces y resto de personal de organización han de mantener las pautas estrictas de aseo personal, conducta y cuidado para evitar contagios.
- La obligatoriedad del uso de mascarilla y guantes vendrá determinada por la legislación vigente en cada momento, de cualquier forma, se recomienda su uso siempre que sea posible.
- Las personas diagnosticadas por COVID-19, aun asintomáticos, que no hayan superado la enfermedad y que no cuenten con el alta médica, no podrán iniciar la práctica deportiva.
- Separación física (al menos 2 metros) de atletas, entrenadores, jueces, espectadores y personal de apoyo. Los espectadores deben seguir las reglas de distanciamiento social que solicitan las autoridades de salud pública competentes.
- Se recomienda que se provea a todos los participantes de información sobre los protocolos, medidas de prevención y control y sobre dónde encontrar más información.
- Se debe prestar atención a aquellos grupos de población con más riesgo de contagio, Por ese motivo, se recomienda la no participación de atletas mayores de 65 años (M/F65 en adelante), revisable atendiendo a la evolución y modificaciones de las medidas establecidas. La OMS no recomienda que personas mayores de 65 años tomen parte en los eventos considerados como “reuniones masivas”.
- Para cualquier persona con historiales sanitarios de riesgo se les recomienda extremar las medidas preventivas o incluso no participar.
- Se recomienda que todos los usuarios (atletas, entrenadores, jueces y resto de personal) realicen una vigilancia activa de sus síntomas y lleven a cabo un registro de la temperatura corporal dos veces al día, mañana y noche.
- Ante cualquier síntoma o en caso de sospecha de estar infectado, o haber estado en contacto con personas infectadas o bajo sospecha de estarlo, se debe evitar cualquier actividad, poniéndose en contacto de forma inmediata con los servicios sanitarios y seguir todas sus indicaciones.
- Se recomienda el uso de mascarillas, guantes, cintas o pañuelos para el cabello, así como el uso de gafas, siempre que la actividad deportiva así lo permita. Se debe retirar solo cuando sea imposible llevarlos para la realización de la actividad deportiva.
- Antes y después de los entrenamientos y las competiciones es muy importante lavarse las manos con agua y jabón o gel hidro-alcohólico. Se recomienda el uso las soluciones hidro-alcohólicas en botes de uso individual) (tiempo recomendado: 30-40 segundos), y se insistirá en el lavado de manos con agua y jabón (tiempo recomendado: 40-60 segundos).
- Llevar gel hidro-alcohólico, y productos para la limpieza y desinfección del material que se ha utilizado.

- Los atletas han de responsabilizarse individualmente de portar guantes, mascarilla, una bolsa de desinfección que incluya toalla, gel hidro-alcohólico, guantes, etc.
- Se insiste en una hidratación más frecuente. Botellas de uso individual y personalizadas.
- En las primeras fases no está permitido el uso de vestuarios. En cualquier caso, se debe evitar en lo posible su uso siempre que sea posible en todas las fases de la desescalada.
- Para evitar el uso de vestuarios, es muy recomendable ir y volver del entrenamiento o la competición con la misma ropa. Al llegar al hotel o zona de residencia, se recomienda lavar toda la ropa utilizada (incluidas gorras, pañuelos para el cabello, etc.), a 60º como mínimo, evitando sacudirla.
- Se recomienda desinfectar el calzado utilizado.
- Se debe evitar que las mochilas, bolsas de zapatillas o bolsas de deporte puedan estar en contacto con superficies no desinfectadas, si se produjese este contacto, se recomienda lavarlas en la lavadora a un mínimo de 60º.
- Los atletas no deben compartir material (incluyendo cronómetros, pulsómetros, artefactos, o cualquier otro tipo de material), en caso de ser así, han de ser desinfectados previamente.
- Los atletas no compartirán bebidas, otros alimentos, linimentos u otros productos, incluidos los sanitarios o de primeros auxilios. Han de utilizar botellas de uso individual.
- Se han de respetar en todo momento los horarios y espacios de entrenamiento, calentamiento y/o competición asignados para cada atleta.
- Durante la actividad se mantendrán en todo momento las distancias de seguridad establecidas por las autoridades sanitarias.
- Dentro de lo posible se priorizará el entrenamiento y las fases de calentamiento pre-competición al aire libre y en espacios abiertos y manteniendo una distancia mínima de separación de 2 m.
- Debes evitar el uso del transporte público para trasladarte a las competiciones y entrenamientos; prioriza el uso del vehículo particular (coche, moto, bicicleta, etc.) siempre que sea posible.
- Si es necesario utilizar el transporte público, se deben extremar las medidas de protección, higiene, uso de mascarilla y distancia social y se deben cumplir estrictamente las normas y protocolos establecidos por las autoridades sanitarias.
- Se deben respetar y cumplir todas las medidas de seguridad indicadas por el Ministerio de Sanidad y el propietario de la instalación. Estas recomendaciones en todo momento estarán sujetas a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

1.3 Responsabilidad individual

- La RFEA se remite a las recomendaciones de la OMS (Anexo 1. Recomendaciones OMS) y del Ministerio de Sanidad de acuerdo con las medidas para reducir el riesgo general de transmisión de infecciones respiratorias agudas que se enumeran a continuación:
- Los participantes deben tratar de mantener al menos 2 metros de distancia con otras personas, particularmente aquellos que se sienten mal y tienen tos o estornudos o pueden tener fiebre.

- Lavado frecuente de manos por parte de los participantes con jabón y agua caliente durante 40-60 segundos o con base de alcohol (en al menos 65-70%) frotar las manos durante 30-40 segundos;
- Las personas con síntomas de infección respiratoria aguda deben practicar la etiqueta de la tos (mantenga una distancia de al menos dos metros, cubra la tos y los estornudos con pañuelos desechables o ropa y lávese las manos).
- Evite dar la mano o abrazarse.
- Evitar el uso de salas de vapor o sauna.
- Evite tocarse la boca, la nariz o los ojos.
- Cualquier persona que se sienta mal (es decir, fiebre, tos, etc...) debe quedarse en casa y mantenerse alejado del trabajo, la escuela o las multitudes hasta que se resuelvan los síntomas. ¡Manténgase alejado de la competición y de los entrenamientos cuando esté enfermo!
- En caso de síntomas sugestivos de enfermedad respiratoria aguda antes, durante o después del viaje, se recomienda a los atletas que soliciten atención médica.
- Como recordatorio general, también es importante que cada atleta, entrenador y oficial de equipo conozca las indicaciones y recomendaciones de los Servicios Médicos de la RFEA y la “Guía de Actuación y Recomendaciones para un Entrenamiento Responsable”

https://www.rfea.es/noticias/RFEA_Guia_y_recomendacionesFase2.pdf

1.4 Recursos materiales

La organización debe llevar a cabo los procedimientos necesarios para aprovisionarse de los recursos materiales que sean necesarios, de acuerdo con el resultado de la evaluación de riesgos y el plan de contingencia diseñado, y teniendo en cuenta en todo caso las recomendaciones de las autoridades sanitarias (p.e. EPI's, mascarillas, guantes, gafas de protección, máscaras faciales). La organización debe considerar las restricciones que pudieran existir para el aprovisionamiento de recursos materiales y las limitaciones de servicios que se pudieran derivar de dichas restricciones, valorando en su caso otras posibilidades distintas a las inicialmente propuestas. La RFEA recomienda encarecidamente que los voluntarios, personal de la organización, jueces y resto de personas acreditadas que estén en contacto con los atletas utilicen mascarillas y guantes de protección. La organización solo es responsable de proporcionar mascarillas y guantes desechables a su personal y voluntarios junto con una cantidad de contingencia para necesidades médicas. Todos los demás participantes y personas acreditadas deben traer su propio equipo.

1.5 Medidas informativas

La organización debe elaborar un Plan de Actuación y Protección para cada competición. Asimismo, la organización debe informar a todas las personas involucradas de las medidas de prevención establecidas para cada competición. Se deben contemplar las siguientes medidas informativas:

- Información in situ. Colocar cartelería con medidas preventivas implantadas y pautas a seguir por cada grupo de usuarios.
- Utilizar la megafonía y las pantallas para informar sobre todas las medidas sanitarias y de protección que se deben seguir.
- Facilitar información a los participantes sobre los centros de asistencia sanitaria en la zona, con horarios y teléfonos de atención de emergencia.

■ Información a través de todas las plataformas (Web, RRSS, medios asociados) La organización debe instar a todas las personas del equipo de organización a colaborar en el cumplimiento de las medidas que se desprendan del plan de actuación y debe proporcionar la información necesaria relativa a las medidas preventivas e higiénicas y para el uso adecuado del material de protección. En cuanto a los proveedores de servicios externos, debe informarse a los mismos sobre las medidas en materia de prevención aplicables que se hayan establecido.

2. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

2.1 COVID-19

La COVID-19 es una enfermedad producida por el SARS-CoV-2, un virus detectado por primera vez en diciembre de 2019. Los síntomas más comunes que provoca dicha enfermedad son: fiebre, tos y sensación de falta de aire. Otros síntomas pueden incluir: cansancio, dolores, goteo de la nariz, dolor de garganta, dolor de cabeza, diarrea, vómitos. Algunas personas pierden el sentido del olfato y/o del gusto.

2.2 Riesgo Posibilidad de que una persona se contagie con el coronavirus SARS-CoV-2.

Se debe tener presente que el riesgo de contagio es una realidad latente.

2.3 Gestión del riesgo

Los participantes deben conocer y asumir el riesgo inherente a la práctica deportiva en cuanto a un posible contagio, y ello aun cuando las organizaciones adopten toda una serie de medidas para que ello no se produzca. Actividades coordinadas para dirigir y controlar la organización en relación con el riesgo. (UNE-ISO 31000:2018).

2.4 Evaluación del riesgo

Según lo establecido por la OMS, un evento se considera una “Reunión masiva” si la cantidad de personas que reúne es tan grande que tiene el potencial de forzar los recursos de planificación y respuesta del sistema de salud en la comunidad donde se lleva a cabo. La RFEA recomienda encarecidamente que cada organizador evalúe su evento utilizando la Evaluación de riesgos en un evento masivo de la OMS y la Lista de verificación de mitigación para las reuniones masivas en el contexto de COVID-19 (obligatorio para todos los eventos organizados por la RFEA). Esta es una herramienta operativa que ofrece orientación para los organizadores que celebren competiciones o eventos durante el brote de COVID-19. La RFEA recomienda a los organizadores que no realicen la evaluación de riesgos solos; sino que se realice en cooperación con las entidades deportivas y autoridades competentes, especialmente con las autoridades locales de salud pública, para valorar si la celebración del evento tendría impacto directo en el sistema sanitario de la comunidad/provincia/localidad.

2.4.1 Niveles de riesgo

La toma de decisiones sobre niveles aceptables de riesgo debe determinarse principalmente por consideraciones sobre la salud de las personas. También se podrían considerar otros factores (por ejemplo, costes económicos, beneficios, factibilidad técnica y preferencias sociales), particularmente al determinar la gestión de riesgos de las medidas de mitigación a emprender.

- Riesgo muy bajo: Poca o ninguna consecuencia en el desarrollo de la competición.
- Riesgo bajo: Se recomienda verificar si se pueden fortalecer las medidas de mitigación.
- Riesgo moderado: Se recomienda realizar esfuerzos significativos para mejorar las medidas de mitigación o reducir el riesgo de transmisión.
- Riesgo alto: Se recomienda realizar esfuerzos significativos para mejorar las medidas de mitigación y reducir el riesgo de transmisión. Se debe considerar posponer o cancelar el evento en base al nivel de riesgo latente.
- Riesgo muy alto. Provocaría la cancelación definitiva de la competición La RFEA recomienda que se realice la competición o el evento solo si puede obtenerse la categoría de riesgo muy bajo o bajo. La autorización final para poder celebrar una competición corresponde a las autoridades competentes en cada territorio, así como establecer el número de participantes máximo en cada competición. Para ello se deberán considerar todas las medidas de obligado cumplimiento establecidas en cada momento. Las autoridades deben reconocer que el riesgo de casos importados de COVID-19 está naturalmente relacionado con los viajes internacionales. También deben reconocer que no es realista ni deseable aspirar a un riesgo cero. Cuando los organizadores y las autoridades sanitarias determinan si se debe realizar una competición que no esté incluido en la definición de “Reunión masiva”, deben determinar qué es un riesgo aceptable y qué medidas adicionales deben implementarse para mitigar ese riesgo. (Anexo 4. Niveles de Riesgo) La RFEA recomienda a todos los organizadores que se familiaricen con la orientación técnica y las herramientas de recolección masiva de la OMS. *Todos los documentos mencionados estarán disponibles en la web oficial de la RFEA.

2.5 Reducción de riesgos

- Reducir el número de personas expuestas.
- Tomar las medidas de prevención adecuadas.
- Establecer las medidas de higiene que eviten o dificulten la dispersión del virus.
- Identificar posibles personas portadoras para tomar las medidas pertinentes.
- Establecer planes de actuación ante posibles incidencias.
- Señalizar posibles zonas de alto riesgo donde el tiempo de permanencia sea el indispensable.

2.6 Medidas preventivas

- Se recomienda elaborar una base de datos de identificación de riesgos y medidas a tomar a lo largo de todo el proceso de una competición de atletismo. (Anexo 5. Medidas preventivas).
- En dicho documento se identificarán los riesgos y las posibles soluciones para adoptar medidas preventivas y así poder mitigar los posibles efectos.
- Las medidas se adoptarán en base a las áreas detalladas posteriormente en este documento.
- Se debe designar un responsable de la organización que asegure que las medidas preventivas se implementan durante la competición.

3. CONTROLES DE SALUD

3.1 Medidas generales de control

- Los atletas que compiten en una competición de atletismo deben controlar su estado de salud de manera continua (incluyendo tomar su temperatura y controlar cualquier síntoma) desde 14 días antes y durante la competición.
- Se recomienda que el personal médico del club, federación o el particular de cada atleta que vaya a participar en una competición nacional o internacional, controle diariamente el estado de salud de sus atletas.
- Se recomienda la realización de controles de salud previos al viaje y previos a la competición para todos los atletas inscritos y el personal de la organización a fin de garantizar la identificación de aquellas personas con posibles riesgos adicionales.
- El requisito o no del certificado médico previo a la participación o viaje de un atleta está vinculado a las normas de las autoridades nacionales y autonómicas para determinar cualquier documentación médica o de salud necesaria para los atletas. Esto es algo que las autoridades sanitarias locales y la federación responsable de la organización de cada competición deben determinar.
- Se debe considerar si las autoridades sanitarias competentes exigen un certificado médico previo al viaje para un atleta extranjero inscrito para participar.
- Se recomienda la realización de cuestionarios de control para todos los participantes y personal involucrado en la competición. (Ver Anexo 2. Cuestionario de salud)

4. DISPOSICIONES Y MEDIDAS SANITARIAS

- Los desinfectantes y pañuelos de manos a base de alcohol y jabón o agua deben ser accesibles en todas las áreas comunes y especialmente en las áreas de tratamiento médico.
- Se debe asegurar la disponibilidad de termómetros (por ejemplo, infrarrojos) para verificar todas las temperaturas de las personas acreditadas.
- En el caso que un organizador localice a una persona que enferme o se sospeche que está enferma durante la competición o el evento:
- Con anterioridad a la celebración de la competición, se dispondrá una sala o zona de aislamiento para su valoración y atención por el responsable médico.
- Para ello se recomienda que el organizador junto con las autoridades sanitarias, determinen con antelación suficiente a la celebración de la competición el lugar más adecuado para atender y aislar a una persona diagnosticada con posibles síntomas de COVID-19.
- El área de aislamiento debe estar equipada con los suministros necesarios para facilitar las medidas de protección y de higiene requerida.
- El personal médico que atiende a las personas sospechosas debe estar equipada con EPI's. Posteriormente, se procederá a limpieza y desinfección de la zona y el material reutilizable después de cada uso.
- Se debe determinar cómo se notificará a todas las autoridades competentes y partes implicadas en el caso de que una persona presente síntomas compatibles con el COVID-19.
- Se debe predeterminar los contactos de emergencias sanitarias con las autoridades locales.

5. COMUNICACIÓN Y CONCIENCIACIÓN

- Es importante que se comunique previamente a todo el personal de la organización, participantes y espectadores todas las disposiciones vigentes a través de las redes sociales, sitios web y los canales de comunicación de la organización.
- Mostrar avisos y advertencias sanitarias en la sede de competición, hoteles, oficinas de la organización, vehículos oficiales y rutas de acceso, informando y recomendando que se extremen las medidas de higiene personal, incluyendo consejos sobre el lavado de manos y minimizando el contacto físico.
- Utilizar las pantallas y la megafonía para la difusión de las medidas de obligado cumplimiento y recomendaciones.
- Los organizadores deben desarrollar una estrategia de comunicación de riesgos para COVID-19 antes de la competición.
- Los organizadores deben designar a la/s persona/s designada/s para dirigir las actividades de los medios de comunicación y para que se encarguen de administrar todas las comunicaciones.

6. FASES DE LA ORGANIZACIÓN

La autorización final para poder celebrar una competición corresponde a las autoridades competentes en cada territorio, así como establecer el número de participantes máximo en cada competición. Para ello se deberán considerar todas las medidas de obligado cumplimiento establecidas en cada momento.

FASE I: PRE-COMPETICIÓN

- Facilitar y promocionar el teletrabajo para cualquiera de los ámbitos que rodean la organización de una competición.
- La página web oficial debe mostrar información acerca del protocolo preventivo COVID-19 en competición y pautas a seguir antes, durante y después de la competición.
- La página web oficial también debe mostrar información directa o derivada de los síntomas COVID-19:
 - Tos seca
 - Fiebre
 - Cefalea
 - Gastroenteritis
 - Disgeusia
 - Anosmia
 - Astenia

La página web oficial también debe mostrar información gráfica sobre las medidas:

- Cómo realizar la higiene de manos

- El manejo de la tos, no tocarse ojos, nariz y boca
 - El uso de mascarilla y guantes
 - Medidas de prevención a adoptar en el lugar de residencia:
 - ☐ Tener desinfectante en spray en casa. La ropa de entrenamiento, toalla de entrenamiento y chancas serán lavados o desinfectados todos los días al entrar en casa.
 - ☐ Modo de entrar en casa.
 - ☐ Modo de comprar.
 - ☐ Medidas preventivas en casa: lavado de manos, manejo de la tos, cuidado de manos.
 - ☐ Dieta equilibrada.
 - ☐ Lavado de dientes + gárgaras.
 - ☐ Higiene del sueño.
 - La responsabilidad de cada participante en el evento, siendo consciente cada participante de las condiciones de salud requeridas en el protocolo publicado por la RFEA.
 - Conocimiento y compromiso de cumplimiento del protocolo en competición publicado por la RFEA.
 - Compromiso de no acudir a competir en el caso de sufrir síntomas compatibles con COVID-19, extensivo, igualmente, a aquellos casos en que los síntomas hayan sido sufridos por terceros con los que la persona participante haya estado en contacto.
 - Haberse realizado el/los test que sean requisito en ese momento para poder competir, comprometiéndose a su envío por el canal indicado para cada competición.
 - Asunción de posibles riesgos de contagio, exonerando a la RFEA de los posibles daños de ese contagio.
 - El competidor podrá ser entrevistado en cualquier momento por los Servicios Médicos de la competición con el fin de realizar una encuesta de salud COVID19.
 - Sede de competición
 - Limpieza y desinfección del área 2 veces al día. Pista cubierta, carpas, zonas cubiertas en temporada de aire libre, o zonas cubiertas en competiciones de cross, ruta, marcha, trail- running (carpas de cámara de llamadas, tiendas de Servicios Médicos, jueces o cronometradores).
 - En caso de usar aire acondicionado: revisión de los filtros y mantener temperatura entre 23º y 26º (modificable según normativa).
- Requisitos para atletas participantes:
- Informar un test negativo semana previa (a concretar según Normativa Vigente).
 - Informe/certificado médico asintomático.
 - Envío del consentimiento informado firmado.
 - Llevar guantes y mascarillas personales.

- Se recomienda bolsa con pañuelos desechables y gel hidro-alcohólico.
- Se recomienda embolsar en casa la ropa de competición con 72 horas de antelación.
- Se recomienda llevar bolsa con calzado para cambio en la entrada a un recinto cubierto.
- Se recomienda llevar el consentimiento, así como el test y certificado médico ya enviados.

Información para el público que tiene previsto asistir al evento:

- Uso de guantes y mascarillas personales.
- Cubrirse la boca y nariz con el codo antes de toser o estornudar. Nunca al suelo. O utilizar pañuelos de papel desechables.
- Se evitará en lo posible cualquier otro tipo de contacto (choques de manos, saludos, abrazos).
- Se mantendrán los parámetros de distancia social vigentes (mínimo 2 metros de distancia).
- Presentación y rueda de prensa previas al evento:
 - ☐ Siempre que se pueda realizar, cumpliendo medidas de higiene y distanciamiento social vigentes.
 - ☐ Mascarillas y guantes desechables.
 - ☐ Limpieza y desinfección previa del recinto.

FASE II: COMPETICIÓN 1. SEDES E INSTALACIONES

1.1 Disposiciones generales

- Todos los espacios de trabajo y las instalaciones provistas deben organizarse de manera que se respete el distanciamiento social y en lo posible separar los espacios abiertos con mamparas.
- En caso de usar aire acondicionado: revisión de los filtros y mantener la temperatura entre 23º y 26º.
- En la entrada de cada sala/espacio deben estar disponibles desinfectantes para manos a base de jabón o gel hidro-alcohólico.
- En todas las zonas acreditadas clave (área de atletas, VIP, medios, espacios de trabajo), se deben proporcionar instalaciones para el aseo y limpieza de manos.
- Limpieza continua en cámara de llamadas, zona de recogida de dorsales, tiendas de médicos, jueces o cronometradores..., zona de avituallamiento, salida y carpas de meta. Cestas desinfectadas continuamente.
- Se proporcionarán toallitas desinfectantes y se aconsejará al personal de limpieza de la sede o instalación que desinfecte las manijas de las puertas, del inodoro, de los grifos del baño, etc. en todas las áreas varias veces al día.
- Las puertas de las salas o lugares de reunión deben permanecer abiertas si es posible y, si no, deben ser manejadas por voluntarios para minimizar el número de personas que las toquen.
- Las zonas de calentamiento serán lo más amplias posibles, y distribuidas por zonas y especialidades.

- Las salas y carpas de trabajo se deberán higienizar y desinfectar adecuadamente tras cada jornada. También se recomienda la ventilación de espacios cerrados, impidiendo el acceso de personas mientras no haya actividad.
- Siempre que sea posible, se recomienda la instalación de mamparas entre las distintas posiciones de trabajo de cada área, muy especialmente en los espacios más reducidos.
- Se dispondrán dispensadores de geles y soluciones hidro-alcohólicas.
- Se deben proporcionar contenedores cerrados con apertura de pedal para la eliminación segura de materiales higiénicos (por ejemplo, pañuelos de papel, toallas, productos sanitarios) en todas las salas.
- Se realizarán marcas en el suelo que facilite el mantenimiento de las distancias de seguridad.
- Se establecerán dos zonas:
 - Zona verde/limpia: se define esta zona como el área donde solo tiene acceso personal equipado con EPI's y cumpliendo todas las medidas higiénicas y de desinfección establecidas.
 - Zona roja: es un área donde se permite el acceso a personas sin equipo EPI's, pero cumpliendo todas las medidas higiénicas y de desinfección establecidas.

1.2 Zonas técnicas

- Event Presentation, Cronometraje, Gestión de Resultados, Gestión de Marcadores.
- Todos los montajes y desmontajes de las zonas técnicas de la competición se registrarán por las mismas directrices en cuanto a medidas de higiene y seguridad.
- Obligatoriedad de uso de mascarillas y guantes en todas las zonas.
- Disposición de geles y soluciones hidro-alcohólicas.
- Limpieza y desinfección regular de todas las áreas y zonas técnicas.
- Separación mínima 2 metros entre cada posición de trabajo.
- Recomendable instalar mamparas de separación cuando sea posible.
- Deben ser zonas amplias, a ser posible abiertas y de fácil acceso.
- La comunicación debe ser telemática o por teléfono.
- Equipos técnicos individuales (ordenadores, mesas, micrófonos, auriculares...).

2. ACREDITACIÓN

- Se recomienda restringir el número de personas dentro de un área acreditada. Las personas con acceso deben limitarse al mínimo absoluto y se debe considerar el distanciamiento social en relación con el espacio dispuesto para la recogida de acreditaciones y dorsales.
- Establecer un proceso de recogida por cita previa para poder no exceder de los límites de personas por espacios.
- La organización deberá realizar marcas visibles en el suelo para que ayuden a respetar las distancias de seguridad a las personas que están esperando.

- En el caso de que las personas acreditadas no sigan los procedimientos de prevención establecidos en torno al COVID-19, se les podrá retirar su acreditación y se les pedirá que abandonen el lugar.
- Cualquier participante que no cumpla con los procedimientos de prevención establecidos en torno al COVID-19 no podrá participar en la competición y se le pedirá que abandone el lugar.

3. ACTOS SOCIALES

Se recomienda reducir en lo posible, o no realizar presentaciones multitudinarias o ceremonias para minimizar las oportunidades de reunión masiva en espacios pequeños. Para cualquier otra actividad con grupos más pequeños (presentación del evento a medios de comunicación o con autoridades), se debe evaluar el riesgo de contagio, y en base al resultado de dicha valoración tomar la decisión de si celebrar o no esa actividad.

4. PERSONAL Y VOLUNTARIOS

4.1 Personal

- Las reuniones colectivas del equipo de organización y sus voluntarios deben reducirse al mínimo o hacerse de forma telemática.
- Todas las sesiones de formación o capacitación deben realizarse a través de plataformas online siempre que sea posible. En caso contrario, se respetará el distanciamiento social exigido.
- Las condiciones de trabajo deben seguir las recomendaciones vigentes de las autoridades sanitarias.
- Todo el personal implicado en el evento seguirá los criterios estipulados por las autoridades competentes.
- El personal de montaje seguirá los criterios estipulados para el personal de organización los días del evento. Se planificarán las tareas para no crear aglomeraciones inadecuadas en las zonas de trabajo.
- Asimismo, realizarán su trabajo siguiendo las recomendaciones de la autoridad laboral en Prevención de Riesgo Laborales.
- Informar al personal (organización/voluntarios/oficiales) de más de 60 años de las posibles graves consecuencias en caso de contagio, invitándoles a valorar su participación y recomendando que sean más aplicados en la toma de las medidas preventivas. La OMS no recomienda que personas mayores de 65 años tomen parte en los eventos considerados como “reuniones masivas”.
- Informar de los riesgos de contagio por COVID-19, generando manuales en función de los diferentes colectivos, para que sean de aplicación:
 - Atletas
 - Entrenadores
 - Jueces y Oficiales Técnicos
 - Personal de organización
 - Voluntarios

- Informar de las medidas de prevención a adoptar para evitar el contagio y transmisión del COVID-19.

- Informar de la utilización de EPÍ s.

- Informar de las medidas a adoptar en caso de posible accidente por contagio.

4.2 Voluntarios

- Todos los voluntarios deben usar mascarillas y guantes desechables.

- El número de voluntarios debe revisarse y reducirse al mínimo necesario.

- El personal y los voluntarios no deben tener contacto físico en la entrega de material, dejarán las bolsas o los sobres sobre el mostrador o mesa de recogida.

- Las personas que conformen los equipos de voluntarios deberán tener entre 16 y 65 años.

- La organización asignará una función a cada voluntario, evitando en todo momento la rotación de funciones.

- Se habilitará una zona de voluntarios, donde se establecerán las mismas medidas de seguridad, higiene y alimentación que al resto de personal. NOTA: La información se puede realizar mediante fichas a cada tipo de personal según sus funciones. También se debe informar mediante megafonía y por pantalla a todos y, principalmente, al público durante el evento.

5. ESPECTADORES Y FLUJOS DE ACCESO

- Como norma general se recomienda a los espectadores, en espacios abiertos, que mantengan la distancia social recomendada mínima de 2 metros.

- Se debe trabajar en el diseño de un evento que pueda ser visto desde varios puntos para asegurar que los espectadores se distribuyan de forma adecuada.

- Se restringen los movimientos de espectadores durante la celebración del evento.

- En el caso de estadios con gradas o que se instalen gradas móviles, se debe realizar un plan de distribución de asientos en base a las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

- Se debe intentar que todos los movimientos de los espectadores sean en un único sentido.

- El distanciamiento social debe ser respetado en todas las áreas donde se encuentran los espectadores. En este sentido, se recomienda al organizador diseñar y exhibir planos o infografías en zonas visibles de la sede, donde se pueda dar información sobre los flujos de espectadores, y ubicar diferentes zonas de espectadores donde se pueda ver el evento y que faciliten el distanciamiento.

- Todos los flujos dentro de la sede o la instalación deben ser unidireccionales. Se aconseja a los espectadores que no se detengan en secciones estrechas de los pasillos o de los recorridos de circulación.

- En las gradas, o en tribunas para competiciones en el exterior, se debe considerar una distancia de 2 m entre los asientos. En cualquier caso, se recomienda diseñar un Plan de Ocupación en relación con las medidas establecidas por las autoridades competentes en cada momento.

6. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- El número de representantes de los medios de comunicación acreditados debe ser limitado, teniendo en cuenta el distanciamiento social y el espacio disponible.
- El número de medios a acreditar vendrá determinado en función de los espacios disponibles y la posibilidad de mantener la distancia social recomendada.
- No se entregará ninguna acreditación de prensa sin solicitud previa en los plazos establecidos.
- El Centro de Prensa debe estar preparado con al menos 2m entre cada asiento y cada fila de asientos.
- Se recomienda encarecidamente el uso de mascarillas y guantes desechables al interactuar con personas.
- En la zona para fotógrafos, se debe mantener una distancia de 2m entre los fotógrafos y todas las posiciones disponibles deben marcarse previamente.
- Esta zona estará situada a una distancia mínima de 20 m de la zona de llegada, se determinará un responsable de la organización para el control de los movimientos de los medios acreditados durante la celebración de la competición.
- En la Zona Mixta, los representantes de los medios deben mantener una distancia de 2m con los atletas en todo momento. Es muy recomendable colocar marcas en el suelo que sirvan de orientación a los profesionales.
- Los representantes de los medios de comunicación deben pasar por el mismo proceso de evaluación de salud que el resto de los grupos acreditados.

7. JUECES Y OFICIALES TÉCNICOS

- La RFEA revisará y, si es posible, optimizará el tamaño del equipo de jueces y oficiales técnicos y la cantidad de personal que viaja a cada competición.
- Las reservas de alojamiento deben considerar la distancia social y la RFEA es partidaria de organizar alojamientos con una ocupación individual cuando sea posible.
- El uso de mascarilla y guantes será obligatorio.
- Distancia de, al menos, 2 m entre jueces antes, durante y después de la prueba. ■ Los criterios de los nombramientos se realizarán en base a:
 - Edad (<65 años, adaptable en función de recomendaciones sanitarias).
 - Grupos de riesgo (excluidos, solicitar declaración personal de ausencia de patologías conocidas).
 - Se establecerá un criterio de cercanía y proximidad con la sede para la designación de los miembros del jurado
 - Se seguirán las directrices de las autoridades competentes y las normas vigentes en cada momento para el alojamiento de este colectivo.
 - Todas las comunicaciones entre miembros del jurado se realizarán de forma telemática.
 - Reducción de jueces en pista/circuito mediante implementación de medios tecnológicos.

8. ATLETAS

- Los atletas deben de llevar guantes y mascarillas personales.
- Es obligatorio el uso de guantes y mascarillas hasta llegar de la zona de calentamiento, y al salir de la pista de competición para corredores, en concursos también es recomendable su uso de mascarilla entre cada intento.
- En zona de calentamiento, cámara de llamadas y desarrollo de la competición, deberá extremar las medidas de distanciamiento.
- Se recomienda bolsa con pañuelos desechables y gel hidro-alcohólico.
- Se recomienda embolsar en casa la ropa de competición con 72 horas de antelación.
- Se recomienda llevar el consentimiento, así como el test y certificado médico ya enviados.
- Se recomienda seguir todas las normas de higiene: Cubrirse la boca y nariz con el codo antes de toser o estornudar. Nunca al suelo. O utilizar pañuelos de papel desechables.
- Se insiste en una hidratación más frecuente. Botellas de uso individual.
- Se evitará en lo posible cualquier otro tipo de contacto (choques de manos, saludos, abrazos)
- Se mantendrán los parámetros de distancia social vigentes (mínimo 2 metros de distancia).

9. SERVICIOS A LOS ATLETAS

El organizador debe buscar formas alternativas para llevar a cabo las sesiones informativas de las competiciones o carreras, la entrega de dorsales, chips y el resto de material, a fin de reducir la interacción social previa a la competición.

9.1 Transporte

- Cumplir estrictamente todas las medidas adoptadas por las autoridades competentes sobre el transporte público y privado.
- Todos los pasajeros deben estar provistos de mascarillas y guantes desechables.
- En los puntos de subida y bajada de pasajeros se deber requerir que se mantenga la distancia mínima de 2 metros entre los pasajeros. Si es necesario, colocar marcas en el suelo.
- En caso de utilizar transportes colectivos reducir el número de pasajeros al 50% para aumentar el espacio de seguridad entre los pasajeros.
- En vehículos privados no hacer desplazamientos con más de tres personas (incluyendo al conductor). Esta medida será revisable y se adaptará a la normativa vigente en cada momento.
- Proceder a la limpieza y desinfección de los vehículos de forma regular.
- El organizador debe realizar un plan de transporte por grupos reducidos o de forma individual durante los traslados al aeropuerto, el hotel o las sedes. Si no es posible, siempre debe haber asientos vacíos entre los diferentes pasajeros para evitar el contagio.
- Considerar si las autoridades competentes tienen establecidos periodos de cuarentena previos al evento para deportistas que vienen de otros países.
- Establecer como se puede garantizar ese periodo de cuarentena.

- En relación con lo anterior, el organizador debe considerar si establece otros controles adicionales para estos atletas de otros países, (controles de temperatura, chequeo médico y control básico sanitario).

9.2 Alojamiento

- Se debe certificar que las instalaciones del hotel están desinfectadas antes de la llegada de los atletas, según Normativa de prevención COVID.19 para dichas instalaciones.
- Medidas de seguridad (geles desinfectantes, puertas abiertas, restaurante con mesas separadas y medidas de distanciamiento entre atletas).
- Medidas de distancia e higiene en las áreas de Welcome Desk, Acreditación o Check-in.
- Atendiendo a la normativa actual, en las primeras fases de competición es requisito indispensable que los deportistas y el resto de personal se aloje en habitaciones individuales. Esta medida será revisable y adaptable a la normativa vigente en cada momento.
- No es recomendable el uso de zonas comunes, spas, gimnasios, en cualquier caso, siempre extremar las medidas y las distancias preventivas en estas zonas.

9.3 Instalaciones de entrenamiento

- Se recomienda seguir las directrices de la “Guía de Actuaciones y Recomendaciones de la RFEA” para un entrenamiento responsable disponible aquí.

9.4 Reuniones técnicas

- En lo posible, no organizar reuniones técnicas previas a la competición, o hacerlo de manera telemática.
- En los días previos al evento, el organizador programará una sesión donde presentará la reunión técnica por videoconferencia en directo y responderá a las preguntas de los deportistas y entrenadores.
- El organizador grabará todas las reuniones técnicas, las subirá a la web del evento y comunicará a los deportistas inscritos los enlaces de las mismas.
- La sesión informativa de los atletas no es obligatoria para ningún atleta.
- Toda la información de la competición se debe proporcionar a los atletas vía online.

Específicamente, para los Campeonatos de España:

- Se debe organizar una sesión informativa en línea en una fecha y hora acorde a las Reglas de competición sobre los plazos de las sesiones informativas.
- Tendrán la oportunidad de aportar preguntas o comentarios mediante la función de preguntas y respuestas en línea. Si las personas no pueden asistir a la sesión en tiempo real, la presentación se grabará y se publicará en la web del organizador para ser vista en otro momento.
- El Delegado Técnico, debe enviar la presentación de la sesión informativa dos días antes de la fecha del evento y el archivo se cargará inmediatamente en su web y puesto a disposición de los atletas y entrenadores.
- El Delegado Técnico debe estar disponible para cualquier aclaración técnica u operativa.

- Los datos de contacto del Delegado Técnico se anunciarán a todos los atletas a través de la guía de atletas y la página web de la competición.

9.5 Inscripciones

Todas las inscripciones se deben hacer de forma telemática.

- Informar a los deportistas de las posibles medidas a tomar sobre toma de temperatura, pruebas de diagnóstico y posible comunicación de datos personales a las autoridades competentes si se detectasen infectados.
- Informar a los deportistas de más de 60 años de la mayor probabilidad de consecuencias graves en caso de contagio, recomendando su no participación o su mayor toma de medidas preventivas. Recomendando restringir la participación a mayores de 65 años, hasta que el riesgo latente de contagio haya disminuido o desaparecido.

9.6 Otros Servicios

- Servicio de fisioterapia: se facilitará servicios de fisioterapia para tratamientos de urgencias.
- Baños: se recomienda aumentar el número de baños disponibles para cada género.
- Duchas y vestuarios: no se recomienda su uso.

10. COMPETICIÓN 10.1 Cámara de llamadas

- Todos los procesos deben simplificarse y mantenerse al mínimo con el objetivo de que los atletas pasen el menor tiempo posible en el lugar.
- Se recomienda encarecidamente a los voluntarios, jueces y oficiales técnicos que usen una mascarillas y guantes desechables.
- Se debe respetar una distancia de 2 m entre los atletas dentro de la cámara de llamadas y en el área de espera previo a la cámara (si existiera). Se recomienda que los organizadores pongan marcas en el suelo para definir los espacios y distancias.
- El número máximo de atletas (que se mantienen a una distancia de 2 metros) debe determinarse / comunicarse en la sala (en función de su tamaño).
- Todos los controles de uniformidad y equipamiento deben realizarse de forma visual manteniendo una distancia de al menos 2 metros.
- Los jueces pueden necesitar realizar un control físico. En este caso, las toallitas sanitarias estarán disponibles para los atletas para limpiar su equipamiento después de que los jueces hayan revisado su equipamiento.
- La cámara de llamadas se diseñará de manera que solo haya un flujo de circulación y en una sola dirección. Se deberá señalar de forma adecuada la entrada y salida.
- Se debe ubicar en un espacio amplio y abierto y con muy buena ventilación (en la medida de lo posible al aire libre).
- Se programarán y ajustarán los horarios de cámara de llamadas para evitar aglomeraciones.
- En las zonas de espera o cambio, se colocarán sillas a una distancia de 2 metros entre cada una de ellas.

- La identificación de atletas se realizará mediante la presentación del documento acreditativo, se depositará sobre una mesa sin que haya contacto físico manteniendo una distancia de 2 metros entre atletas y jueces.
- Se deben realizar desinfecciones del área programadas cada 30 minutos.
- La publicación de las listas de salida se realizará mediante dispositivos electrónicos (evitar en todo momento el uso e intercambio de papel).
- La recogida de ropa se hará con bolsas desechables personalizadas con pegatina u otro elemento suficientemente visible.
- En la cámara de llamadas habrá dispensadores de gel y soluciones hidro-alcohólicas para la higiene de manos.
- También se dispondrán dispensadores para la desinfección e higiene de materiales (mochilas, artefactos, metros, señales de taponamiento, etc.)
- Para las pruebas de concurso y pruebas combinadas se permitirá una sola bolsa personalizada.
- Se tiene que considerar el aumento del número de baños por género, y aumentar la frecuencia de la limpieza y desinfección de éstos cada 20 minutos.

10.2 Servicios médicos

- Las zonas de atención médica deben de cumplir todas las normativas vigentes.
- Debe estar situada cerca de la zona de competición.
- Se debe extremar, aún más, la limpieza y desinfección continua.
- Zona de desinfección con soluciones hidro-alcohólicas o lavado de manos con jabón y dispensadores de papel con papelera de pedal.
- Es obligatorio el uso de bata o EPIs por parte del personal médico.
- Uso de guantes y mascarilla apropiada, con protocolo adecuado de puesta y retirada.
- Se debe considerar el posible uso de pantallas, gorros, polainas desechables.
- Las camillas deben estar recubiertas con papel desechable, que se reemplazara en cada uso.

10.3 Control antidopaje

El organizador deberá cumplir todas las indicaciones y protocolos establecidos por la AEPSAD para la recogida de muestras.

- Será obligatorio que todas las personas que accedan a esta zona lo hagan con mascarilla y guantes desechables.
- Se dispondrá de un mayor número de aseos por genero para la recogida de muestras.
- Se evitarán aglomeraciones dentro de la zona de Antidopaje, por lo que se deberá coordinar con los Servicios Médicos y equipo de asistente.

- La zona de recogida de muestras debe ser amplia, estar ventilada y apartada de los flujos de circulación más utilizados.
- En la zona de espera se colocarán sillas individuales separadas con una distancia mínima de 2 metros, procurando en todo momento que haya el menor número de personas que sea posible en el interior en sillas.
- Los puestos de recogida de información tendrán una separación mínima de 2 metros. Se recomienda instalar mamparas de separación entre los mismos.
- Se dispondrán dispensadores de gel o soluciones hidro-alcohólicas y toallas desechables.

11. CEREMONIAS DE PREMIACIÓN

En lo posible evitar las ceremonias de premiación. Si se considera necesaria, se solicita considerar las recomendaciones:

- El pódium debe proporcionar una distancia de 2m entre los medallistas.
- Los atletas subirán al pódium y recogerán ellos mismos su medalla de la bandeja.
- No se recomienda la entrega de flores y otros obsequios.
- Se aconseja a los atletas y autoridades que utilicen mascarillas y guantes desechables durante la premiación.
- Los cajones del pódium se dispondrán con una distancia mínima de dos metros entre ellos.
- Solo se permitirá un VIP en el escenario para cada ceremonia y se le pedirá que no tenga contacto físico con los atletas.
- Se marcarán en el suelo las zonas de espera, con una distancia de 2 metros.
- Solo un voluntario participa en las ceremonias que prepara los trofeos en bandejas separadas para cada atleta.
- El voluntario deberá utilizar mascarilla y guantes desechables.
- El voluntario debe desinfectar las bandejas después de cada entrega.
- Deben evitarse los saludos de manos o los abrazos entre los atletas en todo momento.
- La autoridad y los atletas pueden quitarse la máscara durante la foto al final de las ceremonias, siempre que se mantenga la distancia mínima exigida, y no exista ningún contacto físico.

12. ZONAS VIP

- Se recomienda que mientras se establezcan medidas extraordinarias de prevención del COVID-19 por parte de las autoridades competentes, se recomienda considerar la posibilidad de no establecer estas zonas.
- En cualquier caso, si se decide tener una Zona VIP, se deberán establecer todas las medidas según la normativa vigente en ese momento, incluyendo en lo referente a manipulación, distribución y servicio de alimentos y bebidas.
- Todo el personal de servicio deberá cumplir la normativa vigente de usos de EPI's y sistemas de protección.

- Será obligatorio que se acceda a esta zona, con mascarilla y guantes, y mantener una distancia de seguridad mínima de dos metros.
- Es recomendable que se instalen en espacios abiertos, o muy ventilados.
- Debe haber un solo flujo de entrada y salida a la zona.
- La organización será la responsable del cumplimiento de todas las medidas en esta área.
- Se recomienda colocar soportes informativos sobre las medidas a cumplir en esta zona.

13. LOGÍSTICA Y MONTAJES

- La organización es la responsable de que se cumplan todas las medidas tanto en el ámbito sanitario como el laboral de todas las personas que conforman el equipo de organización.
- La organización deberá proveer de mascarillas y guantes desechables a todas las personas que tomen parte en la organización del evento. Incluidos los trabajadores de empresas externas.
- El organizador desarrollará un plan de montaje y desmontaje, estableciendo horarios escalados y priorizando en todo momento que haya el menor número posible de personas en la instalación.
- Se deberá desinfectar todo el material al inicio y finalización de cada jornada de trabajo.
- De la misma manera, cada dos horas, se procurará higienizar los espacios y materiales usados mediante el uso de dispensadores de presión con soluciones hidro-alcohólicas o detergentes.
- Si se provee comida o bebida, esta debe servirse en envases individualizados y cerrados.

14. PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN Y/O STREAMING

- La organización coordinará el plan de montaje con la empresa productora de la señal.
- Todas las reuniones de coordinación se harán de forma telemática.
- Se reducirá al mínimo el personal necesario.
- La zona de comentaristas (si aplicase) debe de cumplir todas las medidas de higiene y seguridad establecidas para las zonas técnicas.
- Obligatorio el uso de mascarilla y guantes desechables para todo el personal involucrado en la producción de la señal.
- Se deberá desinfectar todo el material y cableado con pulverizadores.
- Las reuniones presenciales de coordinación en la sede con otros proveedores y la organización se procurarán hacer al aire libre y manteniendo la distancia mínima de seguridad exigida.

FASE III. POST COMPETICIÓN

- La salida de espectadores y grupos de acreditados se hará de forma escalonada.
- Se anunciará por megafonía y pantallas cómo debe hacerse la salida, y se recordarán todas las medidas de protección.
- Los voluntarios asignados deben asistir al público en la operación de salida de la instalación.
- El plan de actuación debe prever una o varias salidas, pero con un flujo de circulación de un solo sentido.

- Mantener todas las medidas de protección a la salida.
- Mantener las distancias de protección 2 metros en la salida.
- Una vez acabada la competición se procederá a la desinfección y limpieza de la instalación.
- Salida por zonas en una o varias direcciones, pero un solo sentido.
- El plan de desmontaje se hará con las mismas medidas y parámetro que el plan de montaje.

8. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA COMPETICIONES DE RUTA, MARCHA EN RUTA, TRAIL-RUNNING Y CAMPO A TRAVÉS

La autorización final para poder celebrar una competición corresponde a las autoridades competentes en cada territorio, así como establecer el número de participantes máximo en cada competición. Para ello se deberán considerar todas las medidas de obligado cumplimiento establecidas en cada momento. Los participantes deben conocer y asumir el riesgo inherente a la práctica deportiva en cuanto a un posible contagio y ello aun cuando las organizaciones adopten toda una serie de medidas para que ello no se produzca. Por otra parte, que en algunos casos la adopción de tales medidas por parte de las organizaciones deportivas podrá llegar a alterar o modificar la dinámica habitual de desarrollo de las competiciones.

8.1 Consideraciones generales

- Es necesario el uso de mascarillas y guantes desechables antes y después de cada carrera.
- El contacto entre atleta y juez en cualquier momento de la prueba se realizará verbalmente y manteniendo, al menos, 2 m de distancia.
- Esta distancia, en la secretaría, se señalará en el suelo mediante una marca no permanente.
- No se podrá saludar al finalizar la prueba y se abandonará inmediatamente la zona de competición.
- El contacto con secretaría de competición se hará por medios telemáticos (telefónico).

8.2 Protocolo de actuación Jueces RFEA

- El uso de mascarilla y guantes será obligatorio.
- Distancia de, al menos, 2 m entre jueces antes, durante y después de la prueba.
- Los criterios de los nombramientos se realizarán en base a:
 - Edad (<65 años, adaptable en función de recomendaciones sanitarias).
 - Grupos de riesgo (excluidos, solicitar declaración personal de ausencia de patologías conocidas).
 - Se establecerá un criterio de cercanía y proximidad con la sede para la designación de los miembros del jurado.
 - Se seguirán las directrices de las autoridades competentes y las normas vigentes en cada momento para el alojamiento de este colectivo.
- Todas las comunicaciones entre miembros del jurado se realizarán de forma telemática.
- Reducción de jueces en el recorrido/circuito mediante implementación de medios tecnológicos.

8.2.1 Reuniones del Jurado

- Las reuniones del jurado se llevarán a cabo de forma telemática, en caso de no ser posible, se realizará mediante convocatoria reducida a puestos de máxima responsabilidad (aprox. 5 personas para evitar aglomeraciones).
- Se realizarán al aire libre o en espacios de fácil limpieza y/o ventilación.
- En todas las salas habrá geles y soluciones hidro-alcohólicas para la higiene de manos.

8.2.2 Dirección técnica de la Competición

- Se desinfectarán todos los materiales técnicos previa a su utilización al inicio y finalización de cada prueba.
- Al finalizar cada prueba, se procederá a realizar una desinfección de todos los materiales utilizados.
- Se recomienda definir zonas limpias donde el acceso sólo puede ser dirección técnica y personal autorizado, cumpliendo estrictamente las medidas establecidas y el uso de mascarillas y guantes desechables.

8.2.3 Cronometraje y juzgamiento

- Uso de espacio amplio o con separación mediante mamparas entre operadores, etc.
- Obligatorio el uso de mascarillas y guantes desechables.
- En caso de no existir mamparas, mantener distancia interpersonal de 2 m.
- Publicación telemática de resultados.
- Control de la carrera en coche máximo 2 personas o vehículo alternativo (bicicleta personal o similar).
- Marcha: Uso de aplicación para la notificación automática de tarjetas.

8.3. Recogida de dorsales y bolsas del corredor

8.3.1 Cita previa

- Se deben adoptar todas las medidas de distanciamiento, higiene y protección de la salud en su lugar para la preparación de las bolsas del corredor.
- Establecer un sistema de recogida por cita previa escalonada.
- Se recomienda incluir solo materiales esenciales para la competición dentro de la bolsa (por ejemplo, no materiales promocionales) mientras se reduce el embalaje tanto como sea posible.
- La camiseta o prenda promocional, tendrá que venir embalada de fábrica, y no se permitirá ningún cambio de prendas, ni pruebas de estas.

8.3.2 Recogida

- El organizador debe establecer tiempos de entrega de recogida por cada franja horaria específica de acuerdo con el número de dorsal u orden alfabético de los atletas.
- El intervalo de tiempo debe calcularse de acuerdo con el tamaño de la carpa / sala, el número de atletas y el número de puntos de entrega.

- Se recomienda que sea un espacio abierto (con cubierta, pero sin paredes) y lo más amplio posible.
- No está permitida la recogida de dorsales por una persona no inscrita, excepto por el delegado del club que haya sido previamente autorizado.
- En el caso de las competiciones individuales, solo se le entregará al deportista inscrito o al delegado del club que haya sido previamente autorizado.
- El delegado de un club, que lo hayan solicitado previamente, podrá recoger todos los dorsales, acreditaciones o material de su club.
- En el caso de las competiciones de clubes, solo se realizará la entrega a un técnico del club previamente acreditado.
- En cualquiera de los casos, se mantendrá la distancia social recomendada en la cola de entrega de dorsales. Si es necesario se procederá a hacer marcas en el suelo.
- A ser posible, se habilitarán los sistemas electrónicos de entrega de dorsales para minimizar la interacción con papeles.

8.3.3 Preparación de espacios y materiales

- A la hora de preparar los sobres, etc... se debe cumplir con todas las medidas higiénicas y de seguridad.
- No se debe incluir ningún tipo de folleto o similar en el sobre con el material de competición.
- En el caso de que se entreguen chips a los atletas, estos deben ser desinfectados de acuerdo con las indicaciones del proveedor del servicio / fabricante.
- Se debe respetar una distancia de 2 metros entre los atletas dentro de la carpa/ sala de registro y en el área de espera fuera de la carpa/sala. El espacio debe ser marcado en el suelo por el comité organizador.
- El número máximo de atletas (que se mantienen a una distancia de 2 metros) debe determinarse/comunicarse en la carpa / sala (según su tamaño).
- Se recomienda instalar en el mostrador mamparas protectoras transparentes de metacrilato o similar.
- La sala estará equipada con dispensadores de gel o solución hidro-alcohólica y toallitas desechables.

8.4 Ferias del Corredor

En el caso de expositores, ferias del corredor y zona expo, cada organizador debe valorar la conveniencia e idoneidad.

- En todo caso, se deben extremar todas las medidas preventivas.
- Obligatoriedad para visitantes, expositores y personal (incluyendo voluntarios) de utilizar mascarillas y guantes.
- Aumentar los controles de acceso, diseñar flujos unidireccionales.
- Planificar turnos de visitas.

- Información permanente de las medidas a adoptar tanto para expositores como para visitantes y resto de personal involucrado.
- Limpieza permanente del recinto.
- Poner a disposición de los visitantes geles o soluciones hidro-alcohólicas
- Aumentar los espacios entre expositores

8.5 Reconocimiento de circuitos o recorridos

- El reconocimiento del circuito se llevará a cabo de forma individual (no en grupos) y respetando la distancia de seguridad de 2 metros.
- El reconocimiento del circuito solo puede llevarse a cabo bajo las condiciones en que el organizador establezca.

8.6 Servicio de Guardarropa

- Se recomienda a los voluntarios y personal que usen una mascarilla y guantes de goma/desechables.
- Se debe respetar una distancia de 2 m entre los atletas dentro de la carpa/sala y en el área de espera fuera de la tienda/sala. El espacio debe ser marcado en el suelo por el organizador.
- El número máximo de atletas (que se mantienen a una distancia de 2 metros) debe determinarse/comunicarse en la tienda/sala (según su tamaño).
- El atleta dejará una única bolsa identificada en el lugar correspondiente, con la identificación en tamaño grande y perfectamente visible.
- El personal de atención pondrá la bolsa de los atletas en una bolsa desechable e identificada, provista por la organización.
- El atleta debe anticipar demoras ya que puede encontrar colas.
- Para la recolección, debe mostrar su número de dorsal y los voluntarios lo depositarán sobre la mesa. Evitando todo contacto físico.
- Habrá tiempos de entrega y recolección del material por orden de llegada y salida.

8.7 Zona de Salidas

- Se recomienda que, en todas las competiciones de ruta, marcha y trail-running se implemente un sistema de salidas múltiples o separadas con la provisión de un área de espera para los atletas respetando el distanciamiento social.
- El orden y la hora de inicio debe ser determinado por el organizador, situando primero y de forma progresiva a los atletas con mejor tiempo.
- A todos los atletas en espera se les aconsejará mantenerse alejados del área de inicio hasta el momento de su salida.
- Se recomienda el uso de cajones con el criterio de distribución que considere el organizador.

- Se deberán dar intervalos de tiempo exactos a todos los atletas y no se les permitirá alinearse fuera de estos tiempos.
- Identificación clara de las distintas posiciones de salida.
- Solo se permitirán competencias para un máximo de 200 atletas en cada salida, siempre que se garantice la distancia de 1 a 2 metros entre atletas en la salida. Este número vendrá determinado por el máximo número de atletas que se puedan colocar en línea en una salida respetando las distancias especificadas.
- Si el número de atletas es superior a 200, deben establecerse tandas de salida con un mínimo de 5/10 minutos entre cada salida.
- Se recomienda organizar las salidas por categorías/grupos de edad, equilibrando esos 200 atletas cada 5/10 minutos. Las distancias entre filas serán de, al menos, 2 metros.
- Independientemente de lo anterior, la organización deberá ajustar los tiempos entre cada salida en función de la distancia que tenga el recorrido, el diseño del mismo (considerando especialmente las zonas de menor amplitud) y el espacio mínimo requerido entre los participantes en ese tramo. De la misma forma, si la salida se ha realizado por el sistema de cajones referenciados a los tiempos finales estimados, se aconseja que la organización realice la salida de forma escalonada en función del número de participantes en cada cajón y de los espacios y distancias interpersonales mínimas requeridas en las zonas de menor amplitud.
- Se recomienda que el proceso de presentación de los deportistas se reduzca lo máximo posible; y en el caso de relevos, se recomienda presentar únicamente al primer integrante de cada equipo. El objetivo es reducir el tiempo que los deportistas puedan estar expuestos.

8.8 Avituallamientos

- Las zonas de avituallamiento durante el recorrido deben funcionar de acuerdo con los planes existentes con la provisión de voluntarios adicionales.
- Se recomienda no disponer avituallamientos en distancias de carreras menores a 5 km.
- Todas las zonas de avituallamiento en el recorrido de la carrera deben operar con un formato de autoservicio, evitando el contacto en la entrega de botellas, vasos y resto de productos.
- Se debe asignar un equipo diferente de voluntarios que atiende a los atletas y un equipo diferente para recoger las botellas / equipos usados.
- Contemplar la posibilidad de utilizar dispensadores y vaporizadores con soluciones desinfectantes en los avituallamientos a disposición de los corredores.
- Se recomienda encarecidamente a todos los voluntarios que usen mascarillas y guantes desechables.
- Para minimizar el riesgo de aglomeraciones en las zonas de avituallamiento la longitud de la zona de avituallamiento debe aumentarse para facilitar que no haya aglomeraciones.
- Para cualquier otra distancia, solo se deben proporcionar alimentos envasados. La gestión de los alimentos debe seguir las disposiciones de higiene establecidas por las autoridades sanitarias locales.

8.9 Zona de Llegada

- Se recomienda que no haya cinta de meta, o que esta sea desechable para cada llegada.
- Se debe incrementar a 20 metros la distancia entre el arco de meta y la zona de medios de comunicación.
- No se permitirá el acceso de otros deportistas que hayan finalizado a la zona de meta, como es el caso de competiciones de relevos.
- Debe existir un acceso directo al área médica.
- Ningún medio de comunicación debe estar fuera del área establecida.
- Los deportistas abandonarán la zona de meta, recogerán su avituallamiento y se dirigirán a una zona abierta.
- En el caso de que la participación o la duración del evento sea mayor, se recomienda que el avituallamiento esté en un espacio abierto, lo más alejado posible de la zona de meta.
- Solo el personal imprescindible debe permanecer en esta zona.

8.10 Zona de Penalización Pruebas de Marcha

- Estas áreas deben diseñarse de manera que respeten el distanciamiento mínimo entre los atletas penalizados y los oficiales responsables de la zona, así como entre otros atletas presentes en la zona de penalización.
- Se recomienda el uso de una aplicación para la notificación automática de tarjetas.

8.11 Zona de intercambio de relevo en ruta/campo a través

- Los testigos (bandas, pulseras o similar) serán desinfectados antes del inicio y al final de la prueba.
- La zona de transferencia se diseñará favoreciendo la mayor anchura posible para mantener el distanciamiento entre los atletas, separándose lo suficiente del último giro previo para que no se provoquen agrupamientos.
- El orden de colocación/entrada a la zona de transferencia vendrá determinado por el orden en el cual el atleta anterior de cada equipo pase por el punto previo establecido.
- Se recomienda la limitación del número de equipos participantes en estas pruebas con el objetivo de evitar en la medida de lo posible el contacto interpersonal en las zonas de entrega.
- Las zonas de jueces estarán a la distancia de 2 metros de cualquier atleta participantes al inicio y final.

8.12 Reclamaciones

- Promocionar el uso de vía telemática (teléfono, mensajería instantánea) para presentación de reclamaciones en primera instancia al CIT.
- Jurado de Apelación: Mantener criterios de distanciamiento (2 m) tanto para reuniones como para la situación en el estadio durante la prueba.
- CIT: dispondrá de un número de teléfono para atender las reclamaciones por esta vía y sólo podrá personarse un representante por club.

8.13 Presentación de Atletas

En lo posible se evitarán las presentaciones de atletas, y en caso de que se hicieran, se recomienda:

- Mantener todas las medidas de prevención y protección de la salud.
- Mantener una distancia mínima de 2 metros entre cada atleta.
- Hacer solo una presentación una vez los atletas estén colocados en sus posiciones de salidas, no permitiéndose ningún tipo de contacto o saludo entre ellos.

8.14 Entrenadores / Personal de organización involucrado en la competición

- La organización dispondrá un área debidamente señalizado para la ubicación de los entrenadores personales de los atletas participantes.
- Para poder acceder a esta zona, es necesario estar acreditado previamente por la organización.
- No se permiten los movimientos, salvo a las zonas establecidas, y se deberá de guardar una distancia mínima de seguridad de 2 metros.
- Será obligatorio el uso de mascarilla y guantes desechables para acceder a la zona de entrenadores.
- Vehículos de la carrera en coche máximo 2 personas o vehículo alternativo.
- Reuniones técnicas telemáticas o publicadas en la web con período de preguntas por mensaje.

8.15 Protocolo de actuación

La organización nombrará a una persona responsable de la coordinación sanitaria y responsable de la aplicación de las medidas de mitigación que hay que implantar por el COVID19 que deberá coordinarse y estar en contacto con las autoridades sanitarias competentes en cada lugar. Seguirán las recomendaciones de la Autoridad Laboral en prevención de riesgos Laborales, siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias competentes.

8.15.1 Alojamiento del personal de organización

- Para el alojamiento del personal de organización, se seguirá en todo momento las directrices de las autoridades competentes. En las primeras fases la normativa obliga a que el alojamiento sea en habitaciones individuales. La organización procurará que la localización del alojamiento este lo más cerca posible de la sede para simplificar las operaciones de transporte a la sede.

9. REFERENCIAS

Preguntas frecuentes sobre reuniones masivas y COVID-19, incluidas las preguntas frecuentes sobre eventos deportivos. <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/question-and-answers-hub/q-a-detail/q-a-on-mass-gatherings-and-covid-19>

Recomendaciones clave de planificación para reuniones masivas durante COVID-19. <https://www.who.int/publications-detail/key-planning-recommendations-for-mass-gatherings-in-the-context-of-the-current-covid-19-outbreak>

Guía provisional de la OMS sobre cómo utilizar la lista de verificación de mitigación y evaluación de riesgos. <https://www.who.int/publications-detail/how-to-use-who-risk-assessment-and-mitigation-checklist-for-mass-gatherings-in-the-context-of-covid-19>

Diagrama de flujo del árbol de decisiones para reuniones masivas en el contexto de COVID-19.
<https://www.who.int/publications-detail/how-to-use-who-risk-assessment-and-mitigationchecklist-for-mass-gatherings-in-the-context-of-covid-19>

Apéndice deportivo evaluación de riesgos y lista de verificación de mitigación.

Pautas internacionales de salud itinerante. <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>

Consejos sobre el uso de máscarillas.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Medidas_higienicas_COVID-19.pdf

Orientación provisional de la OMS: “Consideraciones para ajustar las medidas sociales y de salud pública en el contexto de COVID-19” <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>

Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 en <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/>
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL_COVID-19.pdf

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en Trabajo. Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19: compendio no exhaustivo de fuentes de información. INSST 2020. Disponible en: www.insst.es

World Triathlon COVID-19 prevention guidelines for Event Organisers document
https://www.triathlon.org/uploads/docs/20200430_Covid19_Guidelines.pdf

RFEA_Guía de actuación y recomendaciones para un entrenamiento responsable
https://www.rfea.es/noticias/RFEA_Guia_y_recomendacionesFase1.pdf

FAQs para deportistas profesionales en la Fase 0 COVID-19
https://www.csd.gob.es/sites/default/files/media/files/2020-05/FAQs%20Deporte%20%28Fase%200%29_0.pdf

FAQs para deportistas profesionales en la Fase I COVID-19 <https://www.csd.gob.es/es/faqs-para-deportistas-profesionales-durante-la-fase-1>

Protocolo sanitario para el reinicio de la competición deportiva.
<https://www.csd.gob.es/sites/default/files/media/files/2020-05/CSD.%20GTID.%20Protocolo%20sanitario%20para%20el%20deporte..pdf>

CAPÍTULO XII Condiciones en las que debe desarrollarse la actividad deportiva profesional y federada. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-4911

Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-5088

Resolución de 4 de mayo de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba y publica el Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales. [https://www.boe.es/eli/es/res/2020/05/04/\(1\)](https://www.boe.es/eli/es/res/2020/05/04/(1))

Orden SND/388/2020, de 3 de mayo, por la que se establecen las condiciones para la apertura al público de determinados comercios y servicios, y la apertura de archivos, así como para la práctica del deporte profesional y federado. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-4793

Plan para la Transición hacia una nueva normalidad

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/planDesescalada.htm>

Orden SND/380/2020, de 30 de abril, sobre las condiciones en las que se puede realizar actividad física no profesional al aire libre durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-4767

Contacto CSD desescalada@csd.gob.es En el caso de que alguna entidad quiera redactar un protocolo específico, debe remitirlo al buzón gtid@csd.gob.es

Contacto RFEA rfea@rfea.es

Contacto PULSACIONES.NET info@pulsaciones.net

**ANEXO I. FORMULARIO COVID-19 Y DE LOCALIZACIÓN PERSONAL**

*Deberá ser completado por todos los participantes y público asistente al evento, competición o usuarios del centro o instalación deportiva

Nombre y apellidos**Domicilio habitual****Dirección durante la competición o evento****Teléfono:****Correo electrónico****Países/CCAA en los que he estado en los últimos 7 días:****Responder a las preguntas siguientes en relación con los últimos 14 días:**

	Preguntas:	SI	NO
1	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID- 19?		
2	¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID- 19?		
3	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?		
4	¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID- 19?		
5	¿Ha viajado con un paciente COVID- 19 en cualquier medio de transporte?		
6	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID- 19?		

Consiento de forma expresa en que la información que figura en el presente formulario, incluidos los datos de naturaleza personal, se pueda compartir con las autoridades sanitarias competentes para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento o usuario de la instalación deportiva sufre la enfermedad COVID-19 o llegó a estar en contacto con un caso confirmado, sin perjuicio de mi derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de mis datos, a acceder a mis datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o retire el consentimiento otorgado en el presente documento, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos digitales.

En _____ a _____ de _____ de 2020

Fdo.

**ANEXO IV (página 1)****DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA PARTICIPANTE EN LA
ACTIVIDAD DEPORTIVA O USUARIA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA**

*Deberá ser completado por todos los participantes en la competición o evento deportivo y por las personas usuarias de gimnasios, piscinas y otras instalaciones deportivas.

D./D^a.**(tal como aparecen en DNI, en el Pasaporte o en otro documento de identidad válido)****DNI nº****Teléfono:****Correo electrónico:****Domicilio habitual:**

En nombre propio, o como padre/madre/ tutor/a legal de _____

Primero: Que tengo pleno conocimiento y conciencia que la práctica deportiva implica un riesgo de contagio del COVID-19 del cual soy consciente y acepto, sin perjuicio de mi derecho a presentar las reclamaciones oportunas contra aquellas personas que hubieren incumplido las reglas y medidas de protección y comunicación establecidas en las normas jurídicas vigentes y en los Protocolos aplicables a la actividad deportiva.

Segundo: Que en el momento actual no presento sintomatología compatible con el Coronavirus SARS- CoV-2 (fiebre superior o igual a 37,5 grados, tos, malestar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de las infecciones. Que tampoco tengo infección activa ni mantengo contactos estrechos con personas con síntomas compatibles de infección por coronavirus ni con personas pendientes del resultado de pruebas diagnósticas de COVID 19 (casos sospechosos).

Tercero: Que no he dado positivo ni he tenido contacto estrecho con ninguna persona con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores a la fecha de firma de este documento.

Cuarto: Que estoy informado y conozco las normas y recomendaciones incluidas en el Protocolo de actuación COVID 19 para el desarrollo de competiciones regulares, eventos deportivos y actividades en centros deportivos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura de seguridad, y de las medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad para la lucha y prevención de la COVID-19 dispuestas por el organizador de la competición o evento deportivo (en el Protocolo de Refuerzo elaborado por la Federación Extremeña de _____ y en el Protocolo de Desarrollo del Evento o Competición denominado _____) o por el titular de la instalación deportiva, y acepto cumplirlas de manera responsable, en su totalidad, con las pautas de conducta y comportamiento que allí se establecen, aceptando que el Delegado de Cumplimiento del Protocolo o el Responsable de Higiene de la instalación deportiva puede acordar motu proprio mi exclusión de la competición o de la instalación o zona acotada del espacio deportivo en caso de incumplirlas.

Quinto: Que soy consciente y acepto que el incumplimiento de las normas y recomendaciones para luchar contra la COVID- 19 especialmente, la no declaración de haber dado positivo o no haber declarado el hecho de haber tenido una relación próxima con personas con síntomas, implica una infracción muy grave que, en su caso, puede dar lugar a la correspondiente sanción de naturaleza administrativa y/o deportiva.

Sexto: Que me comprometo a informar al club y a la Federación o, en su caso, al titular de la instalación deportiva, de cualquier síntoma que tenga compatible con el COVID-19, del hecho de haber dado positivo o de haber mantenido un contacto estrecho con cualquier persona que haya dado positivo de COVID-19 o que

Fdo.

CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES y COMPETICIONES COMO FEDERADO.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

De aplicación en Campeonatos de España o competiciones organizadas por la RFEA La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en los Campeonatos de España o Competiciones organizadas por la RFEA. El participante declara y manifiesta:

- 1.- Que es conocedor/a del protocolo y la guía que tiene publicado la RFEA en relación con la presencia y participación en competiciones generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.*
- 2.- Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.*
- 3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.*
- 4.- Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.*
- 5.- Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.*
- 6.- Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.*
- 7.- Que acepta que la RFEA adopte las medidas que se indican en el este documento que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la RFEA, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su este documento publicada o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.*
- 8.- Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la RFEA de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.*

9.- Que el participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la RFEA con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

10.- Que él o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a-árbitro o delegado/a técnico/a).

11.- Que el participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

Nota: Estas medidas son orientativas y provisionales, se adaptarán a las disposiciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias vigentes en el momento del evento. Sujetas a ideas, supresión, implementación, modificación y desarrollo por otras áreas y departamentos de la RFEA. Seguimiento continuo de las medidas adoptadas por la OMS y el Ministerio de Sanidad para reducir el riesgo general de transmisión.

HOJA DE DENUNCIA, QUEJA O RECLAMACIÓN

Denuncia ☐
Queja ☐
Reclamación ☐

(a rellenar por la
Administración)

DATOS DEL RECLAMADO

Nombre Comercial:	
Nombre o Razón Social:	
C.I.F./NIF	Servicio o Actividad
Dirección del Establecimiento	
C: Postal, localidad y provincia	Teléfono
En _____, a _____, de _____, de _____ Entregado por _____ En calidad de _____ Firma	

DATOS DEL RECLAMANTE

Nombre y Apellidos:	
Domicilio:	
Código Postal, localidad y provincia	Teléfono
Nacionalidad:	D.N.I. ó pasaporte:
Hechos que motiven la reclamación:	
_____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____	
Y por ello solicito _____	
_____ _____	
Documentos que se adjuntan:	
En _____, a _____, de _____, de _____ Fdo.: _____	